



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

*EXTRACTO de la Orden de 20 de junio de 2022, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales, con población inferior a 20.000 habitantes, para la creación de nuevas infraestructuras turísticas y la mejora de la calidad de las existentes para el año 2022.*

BDNS (Identif.): 634797.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/634797>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se convocan con la presente orden, los municipios y las entidades locales menores, así como las comarcas, mancomunidades y asociaciones de municipios, y demás entidades previstas en la legislación vigente en materia de régimen local, con población inferior a 20.000 habitantes de acuerdo con la última actualización del padrón de habitantes.

*Segundo.– Objeto.*

Convocar, para el año 2022, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a Entidades Locales con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar actuaciones para la creación de nuevas infraestructuras turísticas y la mejora de la calidad de las existentes.

*Tercero.– Bases Regulatorias.*

Orden CYT/966/2021, de 17 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 164, de 25 de agosto de 2021.

*Cuarto.– Cuantía de las subvenciones.*

El crédito consignado es de 2.000.000 €.



*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la orden, en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 20 de junio de 2022.

*El Consejero de Cultura,  
Turismo y Deporte,*  
Fdo.: GONZALO SANTONJA GÓMEZ